



RETIRO, 29 ENE 2018

DECRETO EXENTO N°

487

VISTOS:

1. La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
2. Decreto Exento N° 4.037, de fecha 14.12.2017 que aprueba el Presupuesto de Educación para el año 2018.
3. Decreto Exento N° 148 de fecha 15.01.2013, de la I. Municipalidad de Retiro, en el Sentido de refrendar la totalidad de los decretos Alcaldicios y Exentos. Consignando el pie de firma del Jefe del Departamento.
4. Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
5. Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01.07.2013, de la I. Municipalidad de Retiro en que delega atribuciones y funciones específicas en el señor Cesar Larrañaga Gutiérrez como Administrador Municipal.
6. Licitación N° 3024-16-L118 Materiales para Escuela San Isidro con cargo a P.I.E.
7. Según Solicitud N°40 de Profesora Encargada de Escuela San Isidro con fecha 12.10.2017

CONSIDERANDO:

Qué; Las cotizaciones presentadas se ajustan a lo presupuestado por este Departamento de Educación para esta Adquisición.

Que, el proveedor **SOLUCIONES INTEGRALES RICHARD EUGENIO CORRALES PEREZ SPA** Rut N°76.173.599-3 cumple con los requisitos solicitados en el portal chile compra.

DECRETO:

1.- APRUEBASE, Adjudíquese, Adquisición de materiales para escuela san isidro a **SOLUCIONES INTEGRALES RICHARD EUGENIO CORRALES PEREZ SPA** Rut N°76.173.599-3 Por un monto de \$2.001.162 pesos IVA incluido.

2.- IMPUTASE, El gasto a los siguientes ítems presupuestarios

22.04.002 Textos y otros materiales de enseñanza	\$946.425
22.04.009 Insumos, repuestos y accesorios computacionales	\$273.122
22.06.001 Equipos computacionales	\$741.452
22.04.999 Otros bienes de uso de consumo	\$40.163

Por un monto de \$2.001.162 pesos IVA incluido del presupuesto Municipal de Educación vigente para el año 2018.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.
"por orden del alcalde"



NORBERTO VALENZUELA TRONCOSO
JEFE DEPTO EDUCACION



CESAR LARRAÑAGA GUTIERREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



GERARDO BAYER TORRES